



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 309-2021- A/MPR

Rioja, 14 de diciembre del 2021.

VISTO:

El Memorando N° 458-2021-A/MPR de fecha 14 de diciembre del 2021; mediante el cual se dispone proyectar el acto resolutorio, dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 308-2021-A/MPR de fecha 13.12.2021; Invitación a la reunión de Trabajo sobre el aeropuerto de Rioja para el 15 del presente mes a horas 2:00 p.m.; Memorando N° 459-2021-A/MPR de fecha 14 de diciembre del 2021; mediante el cual se dispone proyectar el acto resolutorio, encargando el Despacho de Alcaldía a la Regidora Elita Vásquez Reátegui, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son Órganos del Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil, a manera de desconcentración de sus atribuciones para un mejor desempeño de las labores que el cargo exige y el Art. 24 del mismo cuerpo normativo prescribe que en ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral, ello a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades municipales y la continuidad de los servicios que el municipio presta a favor de su localidad;

Que, conforme al Memorando N° 458-2021-A/MPR de fecha 14 de diciembre del 2021, el Despacho de Alcaldía dispone proyectar el acto resolutorio, para dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 308-2021-A/MPR de fecha 13.12.2021, mediante la cual se encargaba el Despacho de Alcaldía a la Regidora **ELITA VÁSQUEZ REÁTEGUI** por los días del 14 al 16 de diciembre del 2021, por motivo de vacaciones del Titular del Pliego Municipal;

Que, habiendo recibido la Invitación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para participar en la reunión de Trabajo sobre el aeropuerto de Rioja, para el 15 del presente mes a horas 2:00 p.m. debiendo encargarse el Despacho de Alcaldía a la Regidora Sra. Elita Vásquez Reátegui, mientras dure su ausencia a partir del 15 al 17 de diciembre del 2021, tal como lo dispone el Memorando N° 459-2021-A/MPR de fecha 14 de diciembre del 2021, y proyectar el acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DEJAR SIN EFECTO EN todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 308-2021-A/MPR de fecha 13.12.2021.

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR el Despacho de Alcaldía a la Regidora **ELITA VÁSQUEZ REÁTEGUI** del 15 al 17 de diciembre del 2021, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a las áreas pertinentes de nuestra institución para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

Sr. Armando Rodríguez Tello
ALCALDE

- C. c.
- * Alcaldía.
- * Gerencia Municipal.
- * Gerencia de Admón y Fin.
- * Oficina de Secretaría General.
- * Portal Institucional.
- * Archivo.